



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 73/2019

ADELANTO DE PARTE DISPOSITIVA

EL PLENO DEL TC INADMITE POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE AMPARO DE JORDI SÁNCHEZ CONTRA LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido inadmitir el recurso de amparo interpuesto por Jordi Sánchez i Pincayol contra los Autos de 2 y 26 de marzo de 2018, respectivamente, del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Madrid. Ambos Autos confirmaron el acuerdo de 1 de febrero de 2018 de la Comisión Disciplinaria del Centro Penitenciario de Madrid V (Soto del Real), que impuso al recurrente una sanción de 30 días de privación de paseos y actos recreativos comunes.

La sentencia considera que el recurso de amparo se ha presentado fuera del plazo legal.

La parte dispositiva de la sentencia tiene el siguiente contenido:

“En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española ha decidido inadmitir el recurso de amparo formulado por don Jordi Sánchez i Picanyol”.

La sentencia y los votos particulares se notificarán en los próximos días con una nota de prensa más amplia.

Madrid, 22 de mayo de 2019